



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARGO

INFORME N° 001 -2018-UE ENSAD MINEDU/CCI-ENSAD

Para : Sr. JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
Director General

Cc : Presidente del Comité de Control Interno

De : SANTOS CADILLO JARA
Secretario Técnico del CCI-ENSAD

Asunto : Ejecución de las actividades programadas en el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la ENSAD.

Referencia : a) Oficio N°811-2018-MINEDU/OCI
b) Resolución Directoral N°118-2016-UE ENSAD/DG
c) Acta de Reunión del Comité de Control Interno N° 006-2017

Fecha : 19 de octubre 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Escuela Nacional Superior de Arte Dramático
"Guillermo Ugarte Chamorro"
SECRETARIA
19 OCT 2018
RECIBIDO
Hora: 3:17 pm



Es grato dirigirme a usted, a fin de informar el estado de ejecución de las actividades programadas en el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la ENSAD, aprobado mediante Resolución Directoral N°118-2016-UE ENSAD/DG.

1. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, aprueba Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, aprueba "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- Ley N° 29743, Ley que modifica el Artículo 10° de la Ley N° 28716

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático
"Guillermo Ugarte Chamorro"
MESA DE PARTES
19 OCT. 2018
RECIBIDO
Finna: Hora: 3:10 pm



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD /DG, aprueba Estatuto de la ENSAD.
- Resolución Directoral N° 061-2016-UE ENSAD /DG, conformación del Comité de Control Interno de la ENSAD.
- Resolución Directoral N° 032-2017-UE ENSAD/DG, aprueba el PEI 2017-2021.
- Resolución Directoral N°118-2017-UE ENSAD/DG, aprueba el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la ENSAD.

2. ANTECEDENTES

- Que, con Resolución Directoral N° 118-2016-UE ENSAD/DG, se aprueba y publica en el Portal Institucional de la ENSAD, el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, siendo la dirección electrónica del mencionado Plan de Sensibilización la siguiente:
<http://www.ensad.edu.pe/descargas/ensad-sci-plan-sensibilizacion.pdf>
- Que, mediante Acta de Reunión del Comité de Control Interno N° 006 – 2017, se aprueba el Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistema en Control Interno en la ENSAD.
- Que, con Oficio N°811-2018-MINEDU/OCI, el Jefe del Órgano de Control Institucional remite el LISTADO DE INFORMES Y RECOMENDACIONES AL 29.AGO.2018 ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"-UE 123.
- Que, con el precitado Oficio se remite el Informe de Servicio Relacionado N°023-2017-MINEDU/OCI – EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – PERIODO 01 ENE-31.AGO.2017, que recomienda: ITEM 1 *"Las Unidades Ejecutoras ... 123, concluyan con la ejecución las actividades programadas en sus planes de sensibilización con la emisión del informe respectivo"*

3. OBJETIVO DEL INFORME

Comunicar al Director General y Presidente del Comité de Control Interno, el estado situacional de la ejecución del Plan de Sensibilización y Capacitación





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro.

4. EJECUCIÓN DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENSAD, SEGÚN ACTIVIDADES PLANTEADAS Y EJECUTADAS

4.1 Actividades planteadas

- Actividad 6.1 - Encuestas
- Actividad 6.2- Charlas Motivacionales de Sensibilización en Control Interno.
- 6.3 - Difusión de Información básica del Sistema de Control Interno
- 6.4 - Difusión de la Normativa vigente, Directivas, Comunicados u otro material relacionado con implementación del Sistema de Control Interno
- 6.5 -Talleres de sensibilización
- 6.6 – Acciones de Información y Sensibilización
- 6.7 – Acciones de Fortalecimiento Institucional

4.2 Actividades ejecutadas

4.2.1 Actividad 6.1 - Encuestas

Se realizó la Encuesta de Percepción del Proceso de Implementación del SCI - ENSAD, con 23 preguntas. La encuesta tuvo como objetivo recabar información sobre la percepción de los funcionarios y servidores de la ENSAD sobre el funcionamiento del CCI.

Los resultados de la aplicación de la encuesta formaron parte del Informe N°001-2018 - UE ENSAD MIENDU/CCI - ENSAD de fecha 05 de julio de 2017, remitido al Presidente del Comité de Control Interno de la ENSAD y remitido a la Jefa de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción – OTEPA, mediante Oficio N° 105-2017-UE ENSAD-MINEDU/DG de fecha 05 de julio (MPT2017-EXT-0122173).

Adjuntamos el enlace electrónico del Informe N°001-2018 - UE ENSAD MIENDU/CCI - ENSAD, de fecha 05 de julio de 2018, debidamente publicado en el portal de la ENSAD.

<http://www.ensad.edu.pe/descargas/ensad-sci-informe-diagnostico-aprobados-cci.pdf>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Finalmente, señalamos que la ejecución y publicación en el Portal Institucional de la actividad 6.1 del Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en ENSAD, comprende la implementación de dos (02) acciones programadas en el Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistema en Control Interno en la ENSAD, siendo las acciones implementadas las siguientes:

- ITEM 06
“Mantener actualizada la sección de normatividad de la página web de la ENSAD, con la actuación (actas, planes, normas emitidas) del Comité Central del Control Interno de la ENSAD.”
- ITEM 02
Difundir el control interno a través de mecanismos existentes en la ENSAD, con la finalidad de contribuir al logro de una “Cultura de Control Interno” en la entidad, de tal manera que todos sus funcionarios y servidores conciban el control Interno como una herramienta de gestión que promueve el buen desempeño institucional y la ética pública, en beneficio de ellos mismos, de la propia entidad y por ende de la ciudadanía.



4.2.2 Actividad 6.2 – Charlas Motivacionales de Sensibilización en Control Interno

El Comité de Control Interno de la ENSAD con fecha 17 de febrero de 2016, realizó el Taller de Sensibilización al Sistema de Control Interno.

El Taller de Sensibilización al Sistema de Control Interno, se realizó en las instalaciones de la ENSAD, fue impartido por el Comité de Control Interno al personal administrativo bajo el régimen CAS y locadores de servicios llegando a contar con la participación de 24 asistentes, según se detalla en el registro de asistencia.

El mencionado Taller, **tuvo como objetivo sensibilizar al personal de la ENSAD respecto a la importancia de la Implementación del Sistema de Control Interno en la ENSAD y motivarlos a través del intercambio de ideas (Charla motivacional) a ser parte del proceso de implementación.**

*Se adjuntan las diapositivas que formaron parte del Taller de Sensibilización al Sistema de Control Interno (ANEXO 1)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Con Oficio N° 040-2016- UE ENSAD – MINEDU /DG de fecha 05 de abril de 2016 dirigido al Jefe de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción – OTEPA, el Director General y Presidente del CCI-ENSAD, remite mediante expediente MPT2016-EXT-0065948 los documentos sustentatorios del desarrollo del Taller de Sensibilización al Sistema de Control Interno, los mismos que incluyen el registro fotográfico, lista de asistencia y las diapositivas utilizadas para la sensibilización. (ANEXO 2)

La ejecución de la actividad 6.2 del Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en ENSAD, comprende la implementación de dos (02) acciones programadas en el Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno en la ENSAD, siendo las acciones implementadas las siguientes:

- ITEM 01
"Desarrollar charlas de sensibilización en control interno dirigido al personal de ENSAD. Se priorizará al personal que labora el proceso "Administrar sistema Logístico de ENSAD".
- ITEM 02
Difundir el control interno a través de mecanismos existentes en la ENSAD, con la finalidad de contribuir al logro de una "Cultura de Control Interno" en la entidad, de tal manera que todos sus funcionarios y servidores conciban el control Interno como una herramienta de gestión que promueve el buen desempeño institucional y la ética pública, en beneficio de ellos mismos, de la propia entidad y por ende de la ciudadanía.

4.2.3 **Actividad 6.3 – Difusión de Información básica del Sistema de Control Interno**

Actualmente la ENSAD, cuenta con un espacio asignado en el Portal Institucional para la difusión de información básica sobre el Control Interno, el mismo que facilita a todos los miembros de la Comunidad ENSAD el acceso a la información sobre el Proceso de Implementación y desarrollo de las actividades que se están realizando.

El responsable del Portal Institucional, señor Edson Caballero Marreros miembro del Comité de Control Interno de la ENSAD, dispuso todas las facilidades para que la Comunidad ENSAD tenga acceso oportuno a la mencionada información.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

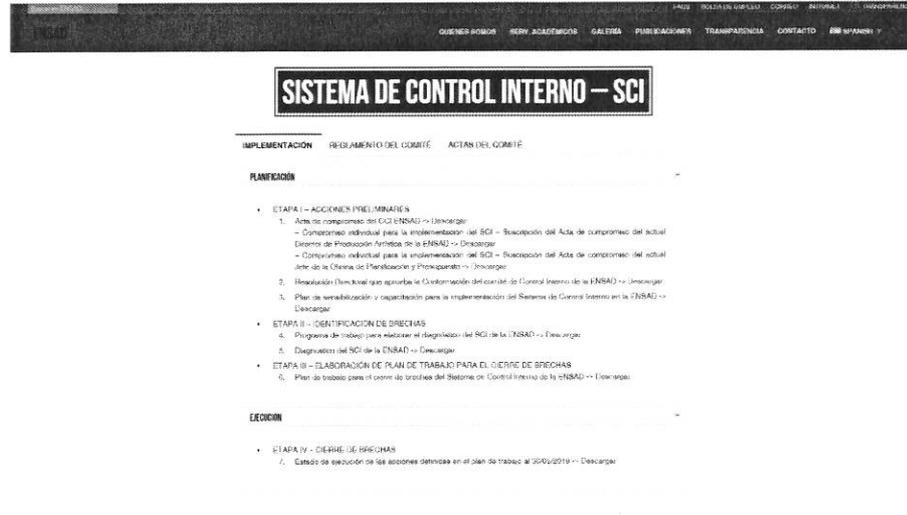
Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Para mayor detalle, se adjunta imagen informativa del Portal Institucional



La ejecución y publicación en el Portal Institucional de la actividad 6.3 del Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en ENSAD, comprende la implementación de dos (02) acciones programadas en el Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistemas en Control Interno en la ENSAD, siendo las acciones implementadas las siguientes:

- ITEM 02
Difundir el control interno a través de mecanismos existentes en la ENSAD, con la finalidad de contribuir al logro de una "Cultura de Control Interno" en la entidad, de tal manera que todos sus funcionarios y servidores conciban el control Interno como una herramienta de gestión que promueves el buen desempeño institucional y la ética pública, en beneficio de ellos mismos, de la propia entidad y por ende de la ciudadanía.
- ITEM 06
Mantener actualizada la sección de normatividad de la página web de la ENSAD, con la actuación (actas, planes, normas emitidas) del Comité Central del Control Interno de la ENSAD.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

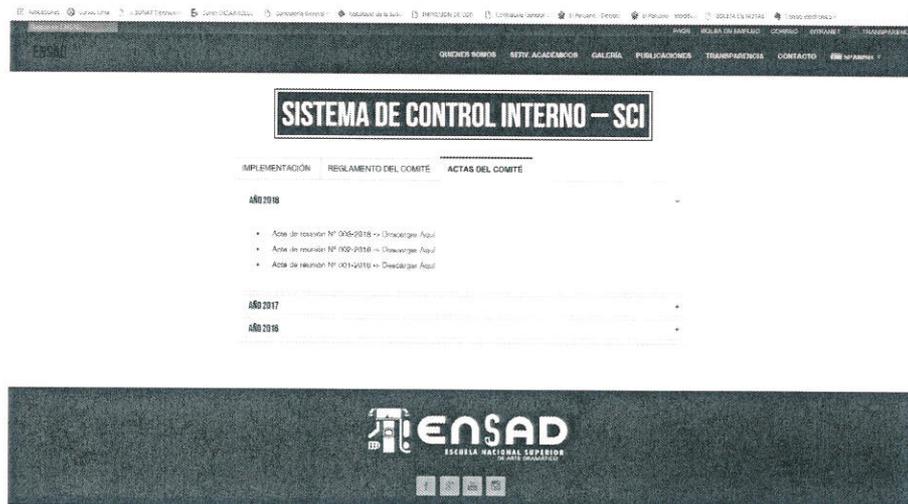


“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

4.2.4 Actividad 6.4 – Difusión de la Normativa vigente, Directivas, Comunicados u otro material relacionado con implementación del Sistema de Control Interno

La secretaría Técnica del Comité de Control Interno de la ENSAD, se encarga de difundir y supervisar la difusión de las Actas del Comité de Control Interno, según detalle siguiente:



La ejecución y publicación en el Portal Institucional de la actividad 6.4 del Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en ENSAD, comprende la implementación de tres (03) acciones programadas en el Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistemas en Control Interno en la ENSAD, siendo las acciones implementadas las siguientes:

- ITEM 02
Difundir el control interno a través de mecanismos existentes en la ENSAD, con la finalidad de contribuir al logro de una "Cultura de Control Interno" en la entidad, de tal manera que todos sus funcionarios y servidores conciban el control Interno como una herramienta de gestión que promueves el buen desempeño institucional y la ética pública, en beneficio de ellos mismos, de la propia entidad y por ende de la ciudadanía.
- ITEM 03
Continuar con la difusión en la página web de la ENSAD del acta compromiso de implementación del Sistema de Control Interno, suscrito por la Alta Dirección.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- ITEM 06

Mantener actualizada la sección de normatividad de la página web de la ENSAD, con la actuación (actas, planes, normas emitidas) del Comité Central del Control Interno de la ENSAD.

4.2.5 Actividad 6.5 – Talleres de Sensibilización

El Comité de Control Interno de la ENSAD con fecha 17 de febrero de 2016, realizó el Taller de Sensibilización al Sistema de Control Interno.

El Taller de Sensibilización al Sistema de Control Interno, se realizó en las instalaciones de la ENSAD, fue impartido por el Comité de Control Interno al personal administrativo bajo el régimen CAS y locadores de servicios llegando a contar con la participación de 24 asistentes, según se detalla en el registro de asistencia.

El mencionado Taller, tuvo como objetivo sensibilizar al personal de la ENSAD respecto a la importancia de la Implementación del Sistema de Control Interno en la ENSAD y motivarlos a través del intercambio de ideas (Charla motivacional) a ser parte del proceso de implementación.

*Se adjuntan las diapositivas que formaron parte del Taller de Sensibilización al Sistema de Control Interno (ANEXO 1).

Con Oficio N° 040-2016- UE ENSAD – MINEDU /DG de fecha 05 de abril de 2016 dirigido al Jefe de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción – OTEPA, el Director General y Presidente del CCI-ENSAD, remite mediante expediente MPT2016-EXT-0065948 los documentos sustentatorios del desarrollo del Taller de Sensibilización al Sistema de Control Interno, los mismos que incluyen el registro fotográfico, lista de asistencia y las diapositivas utilizadas para la sensibilización. (ANEXO 2).

4.2.6 Actividad 6.6 – Acciones de Información y Sensibilización

La ENSAD, difundió y socializó el material gráfico proporcionado por la Contraloría General de la República - Pack Anticorrupción, colocándolo en lugares estratégicos de la sede "La Cabaña" y "Anexo Petit Thouars", según se visualiza en las fotografías que se adjuntan al presente informe. (ANEXO 3)

La ejecución de la actividad 6.5 del Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en ENSAD, comprende la implementación de una (01) acción programada





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

en el Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistemas en Control Interno en la ENSAD, siendo la acción implementada la siguiente:

- ITEM 02

Difundir el control interno a través de mecanismos existentes en la ENSAD, con la finalidad de contribuir al logro de una "Cultura de Control Interno" en la entidad, de tal manera que todos sus funcionarios y servidores conciban el control Interno como una herramienta de gestión que promueves el buen desempeño institucional y la ética pública, en beneficio de ellos mismos, de la propia entidad y por ende de la ciudadanía.

4.2.7 **Actividad 6.7 – Acciones de Fortalecimiento Institucional**

A fin de continuar con las Acciones de Fortalecimiento Institucional en la ENSAD, con Resolución Directoral 026-2018-UE ENSAD/DG, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP anualizado 2018 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", el mismo que considera la capacitación en Control Interno y Código de Ética de la Función Pública para el personal de la ENSAD, durante el último trimestre del año 2018.

Para mayor detalle adjuntamos el enlace electrónico del mencionado Plan de Desarrollo de las Personas-PDP anualizado 2018, siendo el siguiente:

<http://www.ensad.edu.pe/descargas/transparencia/Resolucion-directoral-026-2018-UE-ENSAD.pdf>

Finalmente, señalamos que la ejecución de la actividad 6.7 del Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en ENSAD, comprende la implementación de dos (02) acciones programadas en el Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistemas en Control Interno en la ENSAD, siendo las acciones implementadas las siguientes:

- ITEM 05

Implementar una estrategia que establezca la capacitación obligatoria de todo el personal de la ENSAD, para el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.

- ITEM 13

Elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal y Anual.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

5. CONCLUSIONES

- Lo expuesto permite concluir que el PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 118-2016-UE ENSAD/DG, ha sido ejecutado en su totalidad.
- La ejecución de actividades del Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en ENSAD, comprende la implementación de ocho (08) acciones programadas en el Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistemas en Control Interno en la ENSAD, siendo las acciones implementadas y ejecutadas las siguientes:

➤ ITEM 01

Desarrollar charlas de sensibilización en control interno dirigido al personal de ENSAD. Se priorizará al personal que labora el proceso " Administrar sistema Logístico de ENSAD"

➤ ITEM 02

Difundir el control interno a través de mecanismos existentes en la ENSAD, con la finalidad de contribuir al logro de una "Cultura de Control Interno" en la entidad, de tal manera que todos sus funcionarios y servidores conciban el control Interno como una herramienta de gestión que promueves el buen desempeño institucional y la ética pública, en beneficio de ellos mismos, de la propia entidad y por ende de la ciudadanía.

➤ ITEM 03

Continuar con la difusión en la página web de la ENSAD del acta compromiso de implementación del Sistema de Control Interno, suscrito por la Alta Dirección.

➤ ITEM 05

Implementar una estrategia que establezca la capacitación obligatoria de todo el personal de la ENSAD, para el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.

➤ ITEM 06

Mantener actualizada la sección de normatividad de la página web de la ENSAD, con la actuación (actas, planes, normas emitidas) del Comité Central del Control Interno de la ENSAD.

➤ ITEM 13

Elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal y Anual.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- ITEM 14
Ejecutar el plan de sensibilización y capacitación del Control Interno
- ITEM 15
Cumplir el Reglamento del Comité de Control Interno de la ENSAD.

Es cuanto informo.

Santos Cadillo Jara
Secretario Técnico del Comité de Control Interno
ENSAD

Anexos:

1. Diapositivas que formaron parte del Taller de Sensibilización al Sistema de Control Interno (ANEXO 1)
2. Registro fotográfico y lista de asistencia del Taller de Sensibilización al Sistema de Control Interno (ANEXO 2)
3. Registro fotográfico de la socialización del material gráfico proporcionado por la Contraloría General de la República - Pack Anticorrupción (ANEXO 3)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO 1

Diapositivas que formaron parte del Taller de Sensibilización al Sistema de Control Interno



TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO



LEY DE CONTROL INTERNO DE
LAS ENTIDADES DEL ESTADO

LEY N° 28716

*Publicado el 18 de Abril de
2006*

BASE LEGAL

Ley N° 27785

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Control Gubernamental (interno y externo)

Ley N° 28716

Ley de Control Interno de las Entidades del Estado

Definición de control interno, objetivos, responsabilidades.

Resoluciones de Contraloría

R.C. N° 320-2006-CG. Aprueba Normas de Control Interno

R.C. N° 458-2008-CG. Aprueba Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado



LEY N° 27815

Ley del Código de Ética de la Función Pública

Artículo 1º.- Ámbito de aplicación

Los Principios, Deberes y Prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética de la Función Pública rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del presente Código.

Para los fines de la presente Ley se entenderá por entidad o entidades de la Administración Pública a las indicadas en el artículo 1º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, incluyendo a las empresas públicas.



Artículo 2º.- Función Pública

A los efectos del presente Código, se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Artículo 3º.- Fines de la Función Pública

Los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Artículo 4º.- Empleado público

4.1 Para los efectos del presente Código se considera como empleado público a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado.

Numeral modificado por el artículo único de la LEY N° 28496 publicada el 16/04/2005.

4.2 Para tal efecto, no importa el régimen jurídico de la entidad en la que se preste servicios ni el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto.

4.3 El ingreso a la función pública implica tomar conocimiento del presente Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Conoce el Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1. PRINCIPIOS

Respeto • Probidad • Eficiencia • Idoneidad • Lealtad y estado de derecho • Justicia y Equidad • Veracidad • Lealtad y obediencia

2. DEBERES

Responsabilidad • Uso adecuado de los bienes • Ejercicio adecuado del cargo • Discreción • Transparencia • Neutralidad

3. PROHIBICIONES

Presionar, amenazar y/o acosar • Hacer mal uso de información privilegiada
Realizar actividades de proselitismo político • Obtener ventajas indebidas
Mantener intereses de conflicto



PRINCIPIOS	PROHIBICIONES	DEBERES
<p>• RESPETO Respetar la Constitución, las Leyes, los procesos de toma de decisiones, los procedimientos administrativos, así como los derechos a la defensa y al debido procedimiento.</p>	<p>• MANTENER INTERESES DE CONFLICTO No aceptar situaciones en las cuales sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.</p>	<p>• NEUTRALIDAD Actuar con imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de las funciones, demostrando independencia.</p>
<p>• PROBIDAD Actúa con rectitud, honradez y honestidad procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.</p>	<p>• OBTENER VENTAJAS INDEBIDAS No procurar beneficios indebidos, para sí o para otros, mediante el uso del cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencias.</p>	<p>• TRANSPARENCIA Los Actos de servicio tienen un carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El Servidor debe brindar información fidedigna, completa y oportuna.</p>
<p>• EFICIENCIA Brinda calidad en las funciones a tu cargo y procura obtener una capacitación sólida y permanente.</p>	<p>• REALIZAR ACTIVIDADES DE PROSELITISMO POLÍTICO No realizar actividades a favor de partidos o candidaturas a través de la utilización de sus funciones, infraestructura, bienes o recursos.</p>	<p>• DISCRECIÓN Reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las normas que regulan la transparencia y el acceso a la información pública.</p>
<p>• IDONEIDAD Aptitud técnica, legal y moral para el acceso y ejercicio de la función pública. Procura una formación sólida acorde a la realidad y capacitarse permanentemente.</p>	<p>• HACER MAL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA No participar en transacciones financieras utilizando información privilegiada obtenida en el ejercicio del cargo, ni permitir el uso impropio de dicha información en beneficio de algún interés particular.</p>	<p>• EJERCICIO ADECUADO DEL CARGO En el ejercicio de las funciones, no adoptar represalias de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas.</p>
<p>• VERACIDAD Autenticidad en las relaciones funcionales con los miembros de la institución y con la ciudadanía. Contribuye al esclarecimiento de los hechos.</p>	<p>• PRESIONAR, AMENAZAR Y/O ACOSAR No ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de las personas induciendo la realización de acciones doloosas.</p>	<p>• USO ADECUADO DE LOS BIENES DEL ESTADO Proteger y conservar los bienes del Estado, utilizándolos para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin permitir que otros usen estos bienes para fines particulares.</p>
<p>• LEALTAD Y OBEDIENCIA Actúa con fidelidad y solidaridad hacia los miembros de la institución. Cumple las órdenes en la medida en que reúnan las formalidades de caso y estén vinculados a las funciones del cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad, las que deberán ser poder en conocimiento del superior jerárquico de la institución.</p>		<p>• RESPONSABILIDAD Desarrollar las funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. Realizar aquellas tareas necesarias para superar las dificultades de situaciones extraordinarias.</p>
<p>• LEALTAD Y ESTADO DE DERECHO Lealtad a la Constitución y al Estado de derecho. Ocupar cargos de confianza en regímenes de facto es causal de cese automático de la función pública.</p>		
<p>• JUSTICIA Y EQUIDAD Otorga a cada uno lo que le es debido en el cumplimiento de sus funciones, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía.</p>		

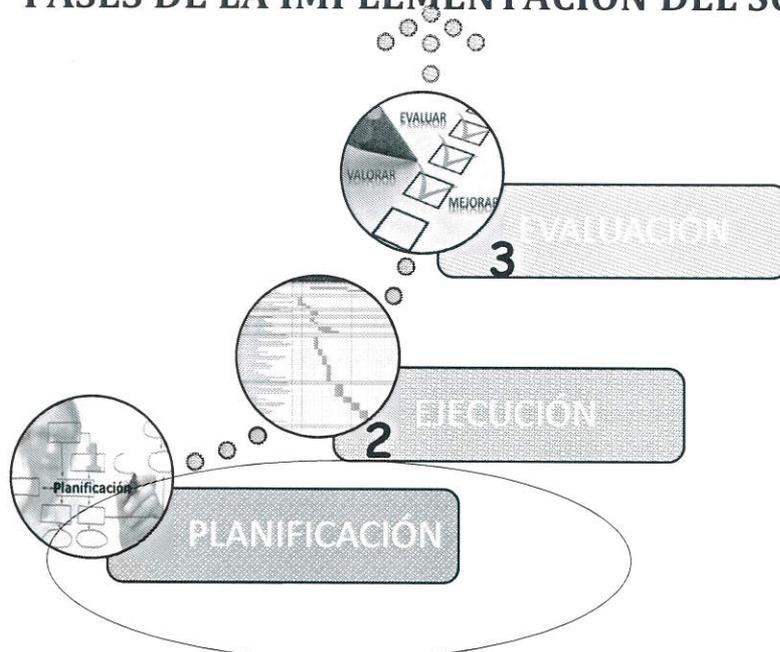
SISTEMA DE CONTROL INTERNO



CORRECTA	EFICIENTE	Y	TRANSPARENTE
Utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado.	Desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las Autoridades, Funcionarios y Servidores Público.		Cumplimiento de metas y resultados por las instituciones

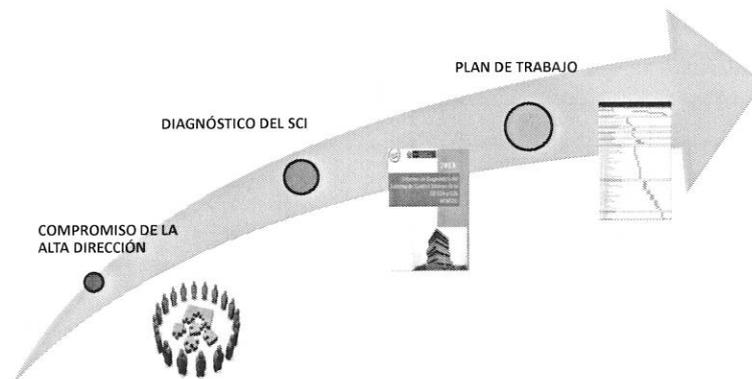


FASES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI



Etapas de la Planificación

Según la Guía para la Implementación del SCI de las entidades del estado



1. PLANIFICACIÓN

1.1 COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN

1.2 DIAGNÓSTICO

- ❖ Análisis de información (uso de flujogramas) y Análisis normativo.
- ❖ Identificación de debilidades y fortalezas (análisis FODA del SCI).
Contribuye a la obtención del diagnóstico del SCI de la Entidad.
 - La clasificación de los riesgos.
 - La realización de la matriz de riesgos o mapeo de riesgos.
- ❖ Informe de diagnóstico (Resultado).

1.3 PLAN DE TRABAJO

Descripción de actividad

Responsables y cronograma de ejecución

Desarrollo del Plan de Trabajo

para la implementación del Control Interno

2. EJECUCIÓN

2.1 IMPLEMENTACION A NIVEL DE ENTIDAD

2.2 IMPLEMENTACION A NIVEL DE PROCESOS

3. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

Informe Final de implementación. Mejora continua.



¡ IMPORTANTE !

El sistema de control interno está a cargo de la entidad pública. **Su implementación y funcionamiento es responsabilidad de sus autoridades, funcionarios y servidores.**

La Contraloría y el OCI **son responsables de la evaluación del sistema de control interno** de las entidades del Estado. Sus resultados contribuyen a **fortalecer la institución**, a través de las recomendaciones que hace de conocimiento de la Administración para las acciones conducentes a superar las debilidades e ineficiencias encontradas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO 2

Registro fotográfico y lista de asistencia del Taller de Sensibilización al Sistema de Control Interno





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"





PERÚ

Ministerio de Educación

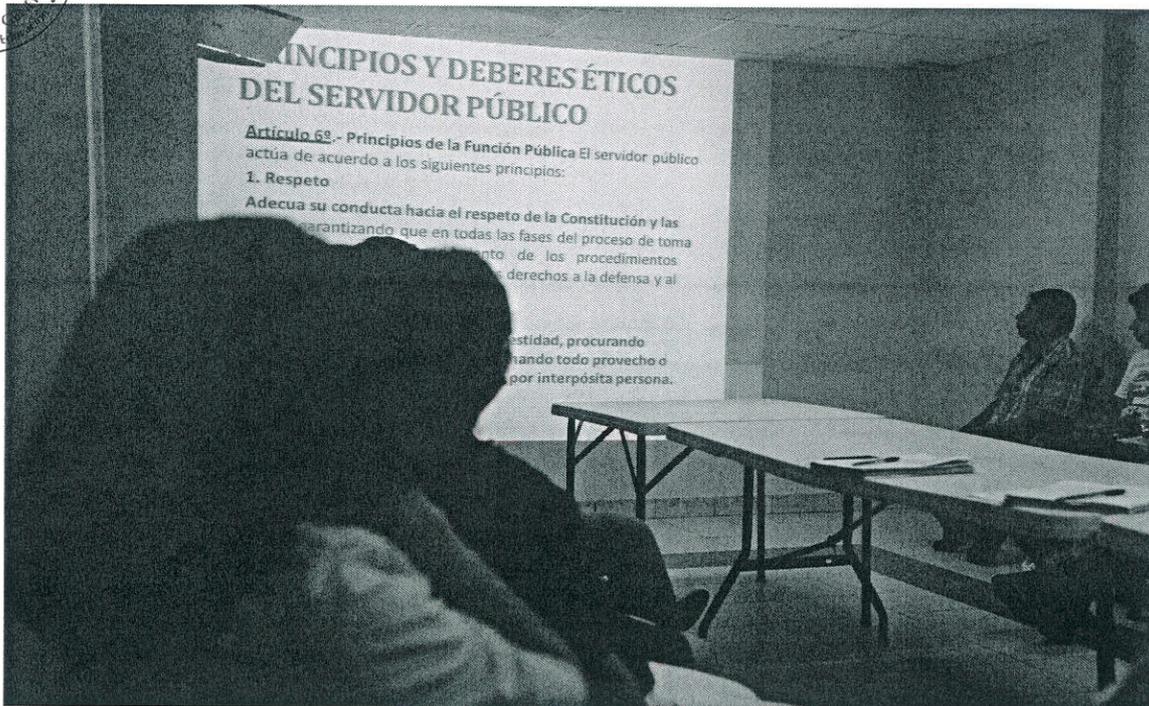
Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"





PERÚ

Ministerio de Educación

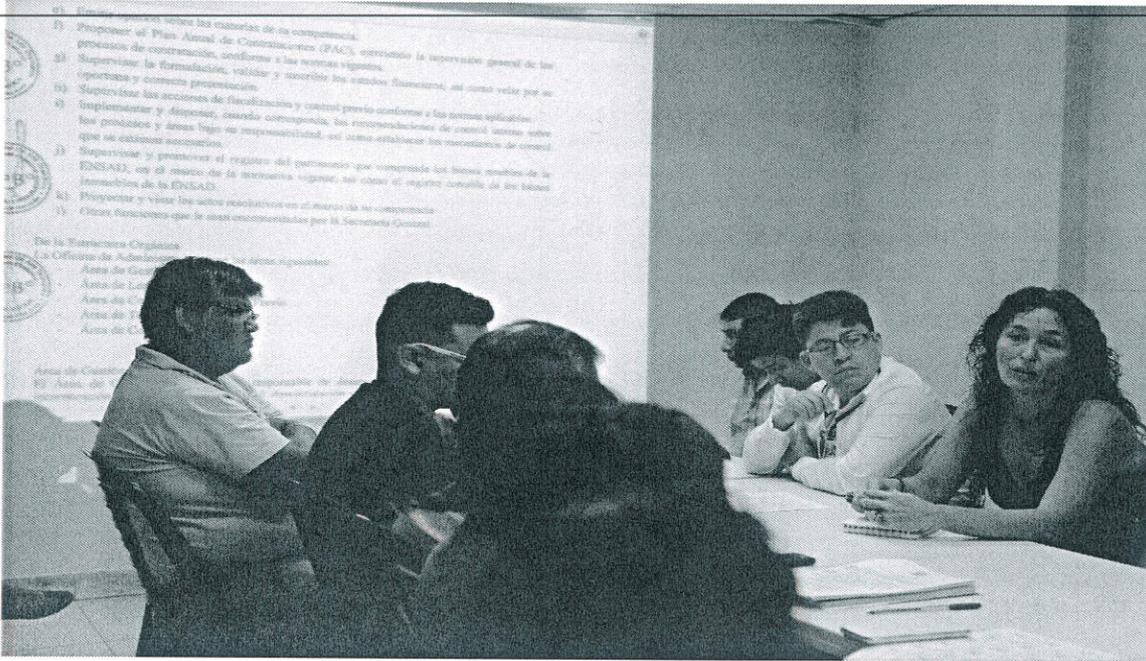
Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



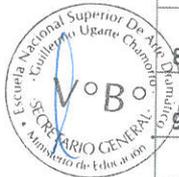
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima 17 de febrero de 2016

TALLER DE SENSIBILIZACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – ENSAD

N°	Nombres y Apellidos	Dirección, Oficina, Área	Régimen Laboral o de Contratación
1	GILBERTO ROMERO SOTO	Director de Producción Artística	CAS
2	MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ BERNAL JENNYFFER	Jefe de la Oficina de Planificación y Presup.	CAS
3	MONTERO LAMAS	ENCARGADA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	o/s.
4	SANTIAGO SOBEMANO	COORD. FONDO ED. TERCER	eras
5	Jessica H. Ayala T	Dirección Académica	CAS
6	Virginia Barrios	Académica	CAS
7	Guadalupe Chocón	Administración	CAS
8	Salvador Sider	Gesorería	o/s
9	Seth Sider Suvillo	Secretaría Dirección	CAS
10	SANTOS CAJILLO	Sec. GENL	CAS
11	Elvira Laura Nery	Académica	CAS
12	Ruth Buena	Contabilidad	o/s.
13	JUAN BASAURI	Secretario Académico	CAS
14	Jose Zelada M.	Escuela de RRHH	o/s
15	Israel Ramon P.	Administración	CAS
16	ARTHUR VARGAS GÓMEZ	Gestión de RRH	o/s
17	Richard Escobedo C.	Administración	o/s
18	JORGE CHASCA J.	ADMINISTRACION	o/s
19	Jimmy A-Espinoza R.	Informática	CAS
20	Giuseppe Sanchez P.	ADMINISTRACION	o/s





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

JAIRO MONTAÑO BUJAICO	ADMINISTRACIÓN	CAS	<i>[Signature]</i>
Geolyth Blanco Ponce	Secretaría General	AS	<i>[Signature]</i>
Miriam Mauffas Jales	Dirección de Prod. Artística	O/S	<i>[Signature]</i>
Isabel Palacio Menzon	Asist. Escenografía	O/S	<i>[Signature]</i>



SANTOS G. CADILLO JARA
SECRETARIO GENERAL





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO 3

Registro fotográfico de la socialización del material gráfico proporcionado por la Contraloría General de la República - Pack Anticorrupción





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"





PERÚ

Ministerio de Educación

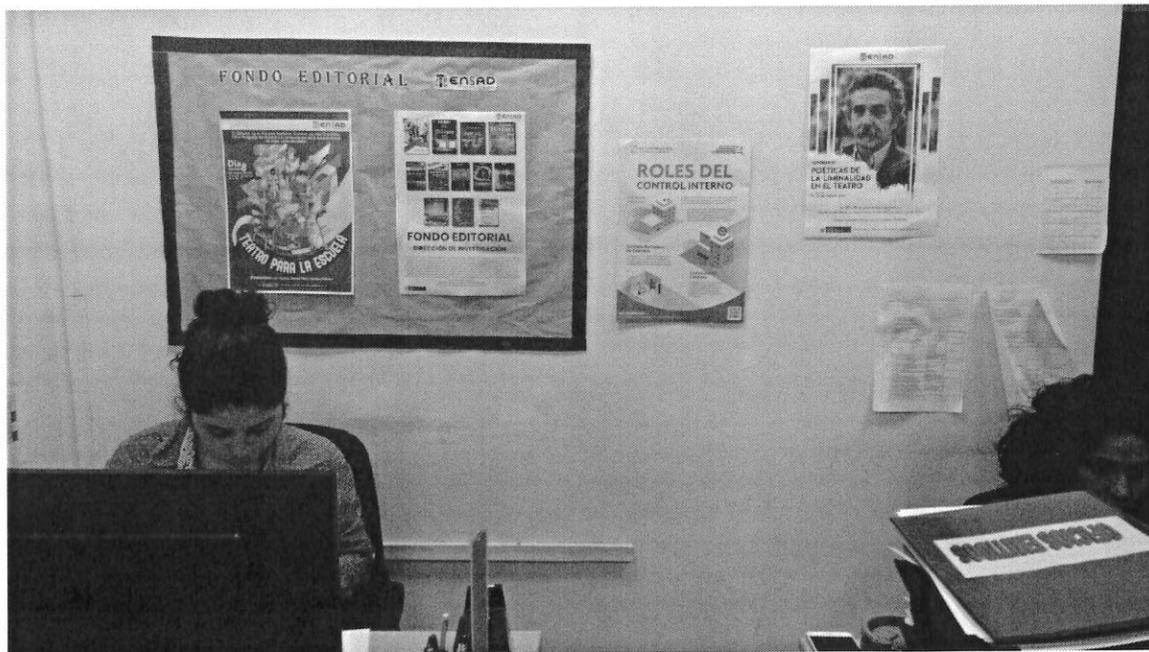
Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

